



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 225 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001**

Chulucanas, 27 DIC 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 261-2024/GRP-430020-132011, de fecha 10 de diciembre del 2024 emitido por Coordinadora del Servicio de Obstetricia, Memorando N° 050-2024/GRP-430020-132003, de fecha 12 de diciembre del 2024, emitida por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Proveído del Jefe de la Unidad de Administración, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de la Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, la enfermedad del cáncer, representan una de las principales causas de mortalidad tanto en nuestro país como en otros países de América Latina, siendo una enfermedad priorizada por el Ministerio de Salud, siendo de especial interés la prevención, detección temprana y tratamiento de esta enfermedad;



Que, el Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales;



Que, el Estado, a través de las entidades del sector salud de los tres niveles de gobierno, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención primaria del cáncer y control de cáncer a nivel nacional de manera igualitaria, inclusiva y sin discriminación, de acuerdo a estrategias basadas en evidencia y sustento técnico, considerando los factores epidemiológicos, mayor exposición a factores de riesgo, accesibilidad y distribución geográfica;



Que, la Ley Nacional del Cáncer, Ley N° 31336, establece un marco normativo para la prevención y control del cáncer en el Perú, entre sus objetivos se encuentran garantizar la atención integral a los pacientes oncológicos, fortalecer la política de prevención y control del cáncer, establecer las causas del cáncer y prevenir el aumento de la incidencia del cáncer en nuestro país;

Que, entre los objetivos específicos del Plan de Capacitación Réplica – Taller “Guía de Práctica Clínica para Atención de Emergencias Obstétricas según nivel de capacidad resolutoria”, son educar a la población sobre los cuidados generales para la prevención del cáncer, fomentar la práctica de conductas saludables dentro de la población en general, así como en las instituciones educativas, sensibilización a la población sobre la importancia de la vacunación contra VPH, tanto en mujeres como en varones y sensibilización a la población en general sobre la prevención de cánceres más frecuente de la región como el cáncer de estómago, próstata, colon y piel;

Que, mediante Informe N° 261-2024/GRP-430020-132011, de fecha 10 de diciembre del 2024 la Coordinadora del Servicio de Obstetricia, remite el Plan de Capacitación: Replicación – Taller “GUIA DE PRACTICA CLINICA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTETRICAS SEGÚN NIVEL DE CAPACIDAD RESOLUTIVA”, con la finalidad de contribuir a mejorar las competencias del personal Ginecólogos y Obstetras que labora en las diferentes UPSS del Servicio de Gineco Obstetricia del E.S II-1 Hospital Chulucanas, solicitando el financiamiento respectivo y para lo cual adjunta el Plan de capacitación;

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 225-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 27 DIC 2024.

Que, mediante Memorando N° 050-2024/GRP-430020-132003, de fecha 12 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1050.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, rubro 09 según el siguiente detalle:

N.º	DESCRIPCIÓN	FTE FTO	PRO GRAMA	PROD	ACTV	FUN	DIN FUN	GRU FUN	META	CLASIFICADOR	MONTO
1	Refrigerios	09	9001	3999999	5000003	20	006	0008	0044	2.3.27.11.5	350.00
2	Almuerzos	09	9001	3999999	5000003	20	006	0008	0044	2.3.27.11.5	700.00
TOTAL											S/ 1,050.00



E. ALVAREZ D.

Que, mediante proveído inserto en el Memorando N° 050-2024/GRP-430020-132003, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Administración, otorga su conformidad a la petición solicitada por la Coordinadora del Servicio de Obstetricia y autoriza se proyecte el acto resolutorio correspondiente:



J. RODRIGUEZ O.

Que, de conformidad con los considerandos precedentes y a fin de contribuir con el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, resulta pertinente, emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Capacitación Réplica – Taller “Guía de Práctica Clínica para Atención de Emergencias Obstétricas según nivel de capacidad resolutoria” del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

Con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con las con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve designar al médico EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Capacitación Réplica – Taller “Guía de Práctica Clínica para Atención de Emergencias Obstétricas según nivel de capacidad resolutoria”, del E.S II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la responsable de Coordinación del Area de Obstetras del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, sea responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal, en la fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados, Rubro 09, según el siguiente detalle:



K. CIBARRERO CH.



J. ADRIAN CHIMEN.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 225-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 27 DIC 2024

N.º	DESCRIPCIÓN	FTE FTO	PRO GRAMA	PROD	ACTV	FUN	DIN FUN	GRU FUN	META	CLASIFICADOR	MONTO
1	Refrigerios	09	9001	3999999	5000003	20	006	0008	0044	2.3.2.7.11.5	350.00
2	Almuerzos	09	9001	3999999	5000003	20	006	0008	0044	2.3.2.7.11.5	700.00
TOTAL											S/ 1,050.00

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Subregional de Salud Morropón Huancabamba, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Apoyo a la Docencia, e Investigación, Equipo de Asesoría Legal, y Área de Obstetras;

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. EDUARDO RICARDO GONZALEZ BELGADO  
C.P. 062700  
DIRECTOR



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

PERFIL DE CAPACITACIÓN

I. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN:

PLAN DE CAPACITACIÓN:

Replica- Taller “GUÍA DE PRACTICA CLÍNICA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTETRICAS SEGÚN DE NIVEL DE CAPACIDAD RESOLUTIVA”

II. TIPO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN: Capacitación Interinstitucional.

NOTA: Pueden ser las siguientes opciones: (Taller, curso, diplomado o programa de capacitación, capacitación interinstitucional, pasantía, conferencia, maestría, doctorado)

III. TIPO DE LA CAPACITACIÓN: Formación laboral.

IV. JUSTIFICACIÓN:

Ante la necesidad de atención en salud de la población, han surgido diferentes cambios para mejorar la cobertura de los servicios, pasando por formas más complejas de sistemas de atención.

El Hospital, como organismo de salud, es una “parte integrante de una organización médica y social, cuya misión es proporcionar a la población asistencia médica y sanitaria tanto curativa como preventiva, y cuyos servicios externos se irradian hasta el ámbito familiar

El Hospital seguro se define como un establecimiento de salud cuyos servicios permanecen accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en su misma infraestructura inmediatamente después de que ocurre un desastre natural. El término abarca a todos los establecimientos de salud, cualquiera que sea su nivel de complejidad. Es seguro porque cuenta con la máxima protección posible, las vías de acceso al establecimiento de salud y los servicios de suministro de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones continúan operando, lo que permite garantizar su funcionamiento continuo y absorber la demanda adicional de atención médica.

El Hospital de Chulucanas II-1 es un establecimiento de salud que cumple funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (FONE), atiende población asignada a la Sub Región Morropón – Huancabamba quien tienen 145 establecimientos de salud entre ellos (2 micro redes y 23 CLAS), siendo el único establecimiento referencial del Alto Piura.

Muchas mujeres mueren de complicaciones que se producen durante el embarazo, el parto o post parto. La mayoría de esas complicaciones aparecen durante la gestación, otras pueden estar presentes desde antes de la gestación. Las principales causantes del 50% de las muertes materna, son: Las hemorragias graves (en su mayoría post parto) la hipertensión gestacional 37% (preeclampsia y eclampsia) es



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”**  
**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

la segunda causa de muerte a nivel nacional, seguido de las infecciones (generalmente tras el parto) y aborto.

La mayoría de las muertes maternas son evitables. Las soluciones sanitarias para prevenir o tratar las complicaciones son bien conocidas. Todas las mujeres necesitan acceso a la atención prenatal de calidad durante la estación, a la atención especializada si se presentan complicaciones, o durante el parto, y a la atención y apoyo en las primeras semanas tras el parto. Es particularmente importante que todos los partos sean atendidos por profesionales de la salud especializados, puesto que la conducta clínica apropiada y el tratamiento a tiempo pueden suponer la diferencia entre la vida y la muerte.

La disposición de equipo médico y de fármacos es indispensable, así como la capacitación en emergencia obstétrica del personal operativo “personal médico, de obstetricia y técnicos”, en los diferentes niveles de atención, constituyen una de las estrategias que han demostrado efectividad para disminuir la morbilidad materna y perinatal.

En concordancia a lo expuesto anteriormente se hace necesaria y urgente la capacitación al profesional de obstetricia que diariamente atiende directamente a gestantes, puérperas y mujeres en edad fértil; donde el Equipo Técnico del MINSA, en reunión realizada con el Comité Regional de Prevención de Muerte Materna, Fetal y Neonatal, se acordó como medida implantar en el II nivel de atención FONE, la capacitación obligatoria de los profesionales de la salud, en la atención de emergencias obstétricas y neonatales, siendo esta una acción necesaria.



## V. ORGANIZACIÓN

- Coordinadora del servicio de Obstetricia: Obsta Carmen Rosa Escobar Castro.

## VI. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a mejorar las competencias del personal Ginecólogos y Obstetras que labora en las diferentes UPSS del servicio de Gineco Obstetricia del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la finalidad de estandarizar el manejo de las principales Emergencias Obstétricas, lo que permitirá mejorar la calidad de atención y contribuir a reducir la morbilidad materna y perinatal.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preparar al personal de salud Ginecólogos y Obstetras con los conocimientos, habilidades, destrezas para el manejo de las emergencias obstétricas.
- Mejorar las competencias de los profesionales de salud Ginecólogos y Obstetras, mediante la aplicación de Curso- Taller: Guía De Práctica Clínica para Atención de Emergencias Obstétricas Según de Nivel de Capacidad Resolutiva”
- Facilitar la toma de decisiones frente a una situación crítica.
- Mejorar el trabajo en equipo del servicio de Gineco Obstetricia del ES II-1 Hospital Chulucanas.



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

## VII. RESULTADOS

- Lograr capacitar al 100% a los profesionales Médicos Ginecólogos y Obstetras en el manejo Inicial de las emergencias Obstétricas.
- Instruir al 100% a los profesionales Médicos Ginecólogos y Obstetras para identificar y manejar las emergencias Obstétricas hemorrágicas (CLAVE ROJA).
- Instruir al 100% a los profesionales Médicos Ginecólogos y Obstetras para identificar y manejar los Transtornos Hipertensivos del embarazo (CLAVE AZUL).
- Instruir al 100% a los profesionales Médicos Ginecólogos y Obstetras para identificar y manejar los Procesos de Infección, Sepsis; Shock séptico (CLAVE AMARILLA).
- Lograr capacitar al 100% a los profesionales Médicos Ginecólogos y Obstetras con la finalidad de asumir actividades que contribuyan a disminuir la Morbimortalidad Materna y Perinatal a través del desarrollo de habilidades y prácticas para el manejo inicial de las emergencias obstétricas.



## VIII. MODALIDAD: Presencial

## IX. METODOLOGIA

- Pretest
- Discurso
- Exposición
- Demostración
- Trabajo grupal (casos clínicos)
- Diálogo
- Post test.

## X. ASPECTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

- Curso Taller: Guía De Practica Clínica Para Atención de Emergencias Obstétricas Según De Nivel De Capacidad Resolutiva”
- Fecha : 17 de Diciembre del 2024.
- Duración: 1 día.
- Desarrollo: Se desarrollará en dos grupos, cada grupo con 25 participantes cada uno.
- Lugar: E.S. II-1 Hospital de Chulucanas.
- Refrigerios:
- Almuerzos:

## XI. CONTENIDOS

- Situación de la Mortalidad Materna. en el Perú
- Atención Prenatal: Búsqueda de Signos de Alarma
- Diagnóstico Inicial de Trabajo de Parto
- Partograma OMS
- Parto Normal: Manejo activo, Manejo del puerperio normal.



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”  
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Manejo inicial de la Emergencia Obstétrica.
- Clave Roja: Shock Hemorrágico, Hemorragia Obstétrica: Hemorragia durante el Parto y Pos parto
- Clave Azul: Hipertensión y Embarazo
- Clave Amarilla: Sepsis en obstetricia, Shock Séptico.
- Casos Clínicos.



**TALLER: GUIA DE APRENDIZAJE Y HABILIDADES CLÍNICAS EN ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS**

- Atención Inicial de las Emergencias Obstétricas.
- Manejo del Shock Hemorrágico.
- Compresión Bimanual Interna del Útero
- Compresión de la Aorta Abdominal.
- Remoción Manual de la Placenta.
- Revisión del Canal del Parto.
- Reparación de Desgarros Cervicales.
- Reparación de Desgarros Perineales.
- Acretismo Placentario.
- Atonía Uterina.



**XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
	17 DICIEMBRE
1. Presentación del Plan de capacitación. Curso – Taller: Actualización de Emergencias Obstétricas.	
2. Coordinación con el servicio de alimentación.	
3. Desarrollo del material educativo y logístico	
4. Bienvenida e Instalación del Ponente	
5. Inicio del Curso – Taller: Guía De Práctica Clínica para Atención de Emergencias Obstétricas Según de Nivel de Capacidad Resolutiva”	
6. Pre Test: Primer y segundo grupo	
7. Desarrollo del Taller: Primer grupo	
8. Desarrollo del Taller: Segundo grupo	
9. Clausura del Curso - Taller	
10. Entrega de certificados	



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

<p>11. Presentación del Informe Final</p> <p>Curso – Taller Guía De Práctica Clínica para Atención de Emergencias Obstétricas Según de Nivel de Capacidad Resolutiva”</p>	
---	--



**XIII. RECURSOS HUMANOS**

- Población Objetivo:
  - 21 Médicos Gineco Obstetras.
  - 48 Obstetras.
- Facilitadores:
  - 1 personal Obstetra
  - 1 médico Ginecólogo



**XIV. EQUIPOS Y MATERIALES**

- Pizarra
- Plumones
- Equipo proyector
- Laptop
- Hojas bond
- Historia clínica perinatal, carnet perinatal, cinta obstétrica, gestograma, plan de parto, hoja de tamizaje de violencia basada en género, formatos de interconsultas, guantes quirúrgicos.
- Casos clínicos
- Partograma uno por participante.
- Modelos anatómicos para parto (maquetas)
- Recipientes para manejo de bioseguridad (rojo, negro, amarillo)
- Equipo quirúrgico para la atención de parto y atención de recién nacido, guantes quirúrgicos, gasas, algodón, gorra, lentes, mascarillas, botas, mandil (EPP). Claves de emergencia obstétrica.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**XV. PRESUPUESTO:**

Descripción	Unidad	Costo específico/ unitario	Precio total
1. Bienes			
• Material de escritorio.			
- Papel Din A4.	02 millares	25.00	50.00
- Lapiceros.	06 docena	0.50	36.00
- Fólder manilo.	60 unidades	0.50	30.00
- Grapas.	01 caja	5.00	5.00
- Plumones	15 unidades	3.00	45.00
- Papel sábana	1 ciento	50.00	50.00
- Cinta maskinging	03 unidad	5.00	15.00
• Soporte informático.			
- USB.	01 unidad	20.00	20.00
2. Servicios			
• Fotocopias.	300 unidad	0.10	30
• Refrigerios	70 unidad	5.00	350
• Almuerzos	70 unidad	10.00	700
• Movilidad local para transporte de materiales y alimentación	2 días	30.00	60
<b>Total</b>			<b>S/ 1391.00</b>

**XVI. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO:**

- Reacción
- Reacción y aprendizaje (solo conocimientos)
- Reacción y aprendizaje (conocimiento y habilidades)
- Reacción y aplicación
- Reacción y aprendizaje y aplicación.

**XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Certificación con lleva al 100% de la asistencia y permanencia
- Aprobación de post test

**I. ANEXOS**

Anexar Preguntas Con Respuestas Para Pretest Y Post Test (Mínimo 10 Preguntas).

